

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de LOGISERVE S.A. conforrancia con lo que dispone el artículo 136 de la Ley de Compañías y la Resolución R 001443-0013, emesa ante sesión en sesión anual de labores por el ejercicio económico del 2013.

Seguiente los lineamientos del Art. 87 de la mencionada Resolución condiciones que indican a la administración de la institución:

- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y los directores nombrados en las sesiones ordinarias de las actividades administrativas de esta empresa, momento por donde los directores han adoptado medidas extraordinarias con los recursos y recursos.
- La compañía no ha tenido acciones administrativas de carácter extraordinario que hayan sido tomadas en cuenta.
- Los Fondos Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador; así como sus datos contables se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- Es de saber que la empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias.

Para concluir quiero agradecer el apoyo de los accionistas para el cumplimiento de su gestión y a la espera que el año venidero podamos obtener mejores resultados.

Respectuosamente,



Por: **Francisco José de la Cruz**
Administrador